

ANEXO 1

LEMA DEL DÍA MARÍTIMO MUNDIAL CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2026-2027

"De las políticas a la práctica: Impulsando la excelencia marítima"

Documento informativo

INTRODUCCIÓN

Durante más de siete decenios, la Organización Marítima Internacional (OMI) ha venido elaborando un marco integral de reglas marítimas a escala mundial –convenios, códigos, directrices y recomendaciones– que engloba la seguridad, la protección, la protección del medio ambiente y la facilitación. Los beneficios plenos de este marco se logran gracias a la amplia ratificación de los instrumentos de la OMI, así como a una implantación y una observancia eficaces y uniformes.

En el marco del Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) se han detectado de manera recurrente deficiencias en la legislación y la observancia a escala nacional, lo que constituye una deficiencia habitual, que socava la eficacia normativa y aumenta el riesgo de incumplimiento y de un transporte marítimo deficiente. El lema del Día Marítimo Mundial de la OMI correspondiente a 2026-2027, "De la política a la práctica: Impulsando la excelencia marítima", se revela, por lo tanto, oportuno y de inaplazable relevancia. Centra la atención mundial en la transformación de las políticas adoptadas en medidas concretas y resultados medibles, apoyándose en el desarrollo de capacidad y la cooperación técnica.

A partir de ahora, el lema del Día Marítimo Mundial seguirá un ciclo bienal (2026-2027), lo que permitirá a los Estados Miembros y demás partes interesadas disponer de más tiempo para planificar, promover y coordinar las actividades relacionadas, así como fortalecer su compromiso y potenciar el impacto.

En el lema se ponen de relieve tres mensajes clave:

- **De la política a la práctica:** Garantizar que las normas acordadas a nivel mundial se traduzcan en la legislación nacional, se observen de manera eficaz y se reflejen en la operativa cotidiana de todo el sector marítimo.
- **Impulsando:** Ofrecer desarrollo de capacidad, cooperación técnica, formación e intercambio de conocimientos ajustándose a las necesidades para promover la implantación.
- **Excelencia marítima:** Perseguir un sector del transporte marítimo sistemáticamente seguro, eficiente y ambientalmente responsable, que funcione con arreglo a las normas internacionales más estrictas, en mejora continua.

Refleja el compromiso de la OMI de seguir desarrollando la capacidad de los Estados Miembros para poner en práctica las políticas, señalando la importancia de la asistencia técnica para reforzar la confianza en el conjunto de reglas a escala mundial acordadas en la OMI.

En 2014 la OMI adoptó el lema del Día Marítimo Mundial: "Convenios de la OMI: Implantación efectiva". Más de un decenio después, es oportuno e inaplazable volver a centrarse en la implantación efectiva.

ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OMI Y LOS ODS

El lema propuesto para el Día Marítimo Mundial respalda directamente el Plan Estratégico de la OMI (2024-2029) y, más concretamente, el principio estratégico 1 ("Garantizar la implantación de los instrumentos de la OMI con el apoyo del desarrollo de capacidades") y refuerza las prioridades transversales, entre ellas el factor humano (capacitación, formación y competencias), la innovación (tecnología y digitalización) y la creación de alianzas (colaboración interinstitucional, regional y sectorial).

Las actividades realizadas en el marco de este lema están estrechamente alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

- ODS 9 (Industria, innovación e infraestructuras): Fomentar la innovación y la infraestructura marítima resiliente mediante el desarrollo de capacidad.
- ODS 13 (Acción por el clima): Al hacer posible la implantación de medidas para combatir el cambio climático (p. ej.: los esfuerzos de la OMI en materia de reducción de GEI).
- ODS 14 (Vida submarina): Al respaldar la observancia de los instrumentos que protegen el medio marino.
- ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos): Al hacer hincapié en la cooperación internacional y el desarrollo de la capacidad para lograr un cumplimiento uniforme.

DE LA POLÍTICA A LA PRÁCTICA: PILARES FUNDAMENTALES PARA EL BIENIO 2026-2027

1. Implantación, capacidad y cooperación técnica

Garantizar la aplicación uniforme de los instrumentos de la OMI depende de la capacidad de implantación práctica a escala nacional y local. Con el lema del Día Marítimo Mundial se promueve la labor para la consecución de:

- Asistencia técnica específica para redactar y/o actualizar la legislación nacional, establecer marcos administrativos y reforzar la observancia.
- Programas de capacitación y formación para administraciones, puertos y gente de mar, con el apoyo de centros regionales y alianzas.
- Aprendizaje entre pares e intercambio de conocimientos, aprovechando los proyectos de la OMI y las redes mundiales.

2. De la política a la práctica desde la perspectiva de los PEID/PMA

Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA) se enfrentan a desafíos marítimos únicos para la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI, entre ellos el aislamiento geográfico, la capacidad institucional limitada, la vulnerabilidad a los efectos del clima, la gran dependencia del transporte marítimo y los recursos fiscales limitados.

En el lema del Día Marítimo Mundial correspondiente a 2026-2027 se destaca la importancia de garantizar que ningún Estado Miembro se quede atrás en el camino de la política a la práctica. Por lo tanto, el apoyo individualizado a los PEID y PMA seguirá constituyendo una

tarea prioritaria básica durante todo el bienio. Dicho apoyo abarca la asistencia legislativa, capacitación y formación y desarrollo de aptitudes, apoyo a la digitalización y a las ventanillas únicas marítimas, preparación para la descarbonización, resiliencia portuaria, marcos de seguridad y protección, y medidas de protección del medio marino.

Durante el bienio, esta labor también supondrá una oportunidad estratégica para mostrar los logros "de la política a la práctica" en el contexto de los PEID/PMA. Mostrar la labor y los buenos resultados de los Estados Miembros, respaldados por la OMI, será importante para:

- generar impulso en las políticas y prácticas nacionales y regionales;
- brindar una plataforma unificada para que los líderes políticos articulen prioridades y anuncien iniciativas nacionales y regionales;
- facilitar compromisos de donantes, nuevas alianzas y financiación a largo plazo para la implantación; y
- generar confianza y demostrar cómo los PEID/PMA están haciendo efectivos los marcos de la OMI mediante mejoras tangibles y operacionales.

3. La seguridad ante todo gracias a la innovación

Se requieren reglas basadas en objetivos que puedan adaptarse de forma segura a los rápidos cambios tecnológicos en ámbitos como los nuevos combustibles, la digitalización y la automatización. Sobre la base de trabajos recientes, como el Código internacional de seguridad para los buques marítimos autónomos de superficie (Código MASS), de carácter no obligatorio, que ha dado lugar a un código obligatorio, marcos de seguridad para combustibles alternativos y directrices sobre ciberseguridad, el enfoque en este tema transformará las normas en práctica operacional, incluida la capacitación y formación, la supervisión y la gestión de riesgos. Un examen exhaustivo del Convenio de formación permitirá perfeccionar las normas de seguridad y garantizará que la gente de mar cuente con la formación, las aptitudes y las competencias necesarias para integrar eficazmente las nuevas tecnologías en las operaciones cotidianas a bordo.

4. Preparación reglamentaria para la descarbonización

Tras la adopción de la "Estrategia de 2023 de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques", la labor futura se centrará en su implantación, así como en la de las medidas vigentes en el Anexo VI del Convenio MARPOL y en la elaboración del próximo conjunto de medidas de la OMI destinadas a la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI). Esta labor abarca el establecimiento de un marco claro de evaluación del ciclo de vida de los GEI (LCA) para los combustibles alternativos, la elaboración de un marco regulador de la OMI para la captura y el almacenamiento de carbono a bordo (OCCS) y un sistema sólido de presentación de informes (sistema de recopilación de datos de la OMI) para que los buques registren su consumo anual de combustible. Estos avances deben conciliar los ambiciosos objetivos climáticos con la seguridad, la viabilidad operacional y la coherencia reglamentaria. Se hace hincapié en los marcos neutrales en cuanto a combustibles y tecnologías, el aprendizaje iterativo y la mejora de la coordinación entre comités (MEPC/MSC/LEG).

5. Fortalecimiento de las medidas contra la matriculación fraudulenta de buques y el fraude marítimo

Ante el creciente número de matrículas fraudulentas y de casos de matriculación fraudulenta, que afectan con mayor frecuencia a los países menos desarrollados, resulta imprescindible reforzar el marco mundial para la matriculación de buques. Garantizar procesos sólidos de

diligencia debida, subsanar las deficiencias reglamentarias y técnicas y promover la transparencia en el uso de los sistemas asignación de un número IMO de identificación son aspectos fundamentales para salvaguardar la integridad de las responsabilidades del Estado del pabellón. El intercambio de datos optimizado, junto con herramientas de verificación digital y el desarrollo de capacidad especializada, ayudará a las administraciones a detectar prácticas ilícitas y a prevenir el uso indebido de los pabellones nacionales. La elaboración de principios comunes y directrices prácticas favorecerá la coherencia normativa entre los registros, reducirá las posibilidades de abuso y fortalecerá la seguridad y la protección del medio ambiente en todo el sector marítimo.

6. Mejora impulsada por la auditoría (IMSAS)

El primer ciclo del IMSAS (obligatorio desde 2016) ha puesto de relieve deficiencias recurrentes, en particular carencias en la legislación nacional relativas a la implantación y la observancia. El lema del Día Marítimo Mundial, centrado en la implantación, alienta a los Estados a utilizar los resultados de las auditorías para priorizar las reformas, fortalecer la supervisión y prepararse para el segundo ciclo, abarcando aspectos de supervisión continua y determinación de prioridades.

7. Facilitación, digitalización y resiliencia

La implantación efectiva de los instrumentos de la OMI también implica las prescripciones de facilitación y digitalización previstos en el Convenio de facilitación y los marcos conexos. Iniciativas como las ventanillas únicas marítimas, los modelos de datos normalizados del Compendio de la OMI y las prácticas de llegada justo a tiempo constituyen ejemplos paradigmáticos de políticas que deben implantarse en la práctica. La incorporación de estas medidas basadas en el lema del Día Marítimo Mundial en las operaciones cotidianas de los puertos y los buques contribuirá a impulsar la excelencia marítima mediante una mayor eficiencia, la reducción de las emisiones y una mayor resiliencia ante perturbaciones, como las emergencias de salud pública.

8. Ciberseguridad y protección marítima

A medida que el sector marítimo acelera la digitalización mediante el intercambio electrónico de datos, la automatización y los sistemas portuarios inteligentes, aumenta el riesgo de ciberataques y de fallos en las medidas de protección. La OMI ha adoptado directrices sobre la gestión de los riesgos cibernéticos en el sector marítimo y las está revisando para adaptarlas a la evolución de las amenazas, al tiempo que ofrece capacitación y formación mejoradas en el marco del Programa mundial para el incremento de la protección marítima.

Con el lema del bienio 2026-2027, "De la política a la práctica: Impulsando la excelencia marítima" se destaca la necesidad de superar la mera adopción de políticas y avanzar hacia la integración operacional, lo que implica integrar medidas de ciberseguridad en los sistemas de gestión de la seguridad, realizar ejercicios y evaluaciones de vulnerabilidad periódicos, y garantizar una mejora continua a escala nacional y portuaria. Una implantación eficaz salvaguardará la infraestructura digital, protegerá los flujos comerciales y mantendrá la confianza en el transporte marítimo mundial, consolidando la ciberseguridad como piedra angular de la excelencia marítima en un mundo cada vez más interconectado.

9. Protección del medio marino más allá del carbono

Si bien la descarbonización sigue siendo una prioridad en el programa de la OMI, el lema del bienio 2026-2027 exige la implantación efectiva de todos los demás instrumentos

medioambientales de la OMI. Entre las esferas para la protección del ecosistema marino se encuentran:

- **Basura marina y plásticos:** Implantación de las disposiciones del Anexo V del Convenio MARPOL y del Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques, con el apoyo de alianzas como GloLitter.
- **Ruido submarino radiado:** Aplicación de las directrices revisadas del MEPC y desarrollo de capacidad mediante iniciativas como GloNoise, garantizando que estas normas se integren en el proyecto del buque y las operaciones portuarias.
- **Agua de lastre e incrustaciones marinas:** Aplicación del Convenio sobre la gestión del agua de lastre y las Directrices revisadas de 2023 sobre las incrustaciones biológicas para prevenir la transferencia de especies invasivas.
- **Zonas especiales y ZMES:** Fortalecimiento de los marcos nacionales para designar y proteger las aguas de importancia ecológica y socioeconómica en virtud del Convenio MARPOL.
- **Reciclaje de buques:** Asistencia a los Estados en la implantación efectiva y la observancia de las normas técnicas del Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques (Convenio de Hong Kong).

Con el lema se centra la atención de las autoridades nacionales en la adopción de legislación, el diseño de mecanismos de ejecución y la coordinación entre organismos para garantizar que estas medidas de protección del medio ambiente se implanten en las operaciones marítimas cotidianas, lo que se traducirá en beneficios tangibles para la biodiversidad, la resiliencia climática y el transporte marítimo sostenible.

LAS NACIONES UNIDAS Y LA OMI

Con miras a la salud de los océanos, en el marco del lema del bienio 2026-2027, la OMI continuará su labor en el seno de la CNUDM, el Acuerdo BBNJ, la UNEA y el Decenio del Océano continuarán mediante el fomento de la capacidad, la formación, las auditorías y la asistencia en materia de marcos legislativos y reguladores.

- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM):** la OMI seguirá velando por que sus normas técnicas garanticen la eficacia práctica de las disposiciones de la CNUDM, en particular en los ámbitos de la seguridad de la navegación y la protección del medio marino.
- **Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ):** tras la entrada en vigor del Acuerdo BBNJ el 17 de enero de 2026, la OMI está ayudando a los Estados a armonizar las actividades del sector marítimo con las medidas de protección de la biodiversidad, al prestar orientación y desarrollar capacidad en aras de la observancia.

- **Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030):** la OMI aprovechará los avances científicos y la innovación para ofrecer soluciones listas para su implantación, velando por que los marcos reguladores se adapten al mismo ritmo que las tecnologías emergentes y las prioridades medioambientales.
- **Tratado mundial sobre la contaminación por plásticos (UNEA):** la experiencia de la OMI en la regulación de la contaminación por plásticos procedentes de buques servirá de base para las medidas prácticas que adopten los Estados, con el fin de integrar las obligaciones del tratado en las operaciones marítimas, complementando el Convenio MARPOL y otras iniciativas afines.

CONCLUSIÓN

El lema "De la política a la práctica: Impulsando la excelencia marítima" resume la misión de la OMI en un momento crucial, situando la implantación como principio rector. Con un esfuerzo sostenido durante el bienio, los Estados Miembros y sus asociados pueden consolidar la legislación nacional, fortalecer la observancia, mejorar la capacitación y la formación, y poner en funcionamiento medidas digitales y ambientales, transformando las decisiones a escala mundial en resultados concretos que promuevan la seguridad, la protección, la eficiencia y la preservación del medio marino.

Mediante reformas basadas en auditorías, el desarrollo de capacidad y reglas basadas en objetivos, la comunidad marítima puede promover la excelencia marítima aplicando normas internacionales, generando beneficios tangibles y contribuyendo a la prosperidad de las personas y del planeta.

ANEXO 2

DÍA MARÍTIMO MUNDIAL DEL BIENIO 2026-2027 "De las políticas a la práctica: Impulsando la excelencia marítima"

Mensaje del Sr. Arsenio Domínguez Secretario General de la Organización Marítima Internacional

Durante casi ochenta años, la OMI ha venido creando el marco del transporte marítimo mundial, con más de cincuenta convenios internacionales que configuran el día a día de la vida marítima.

No obstante, debemos ser sinceros: la experiencia demuestra que el verdadero valor de estos instrumentos solo se concreta cuando se aplican de manera efectiva, generando beneficios tangibles a bordo de los buques, en los puertos y en todo el ámbito marítimo mundial.

La verdadera prueba y la verdadera responsabilidad residen en la implantación, en cómo llevamos a cabo la transición "De la política a la práctica: Impulsando la excelencia marítima".

Este lema refleja nuestra misión: velar por que el marco regulatorio mundial que elaboramos no se adopte meramente en principio, sino que se traduzca en medidas concretas y resultados reales que aporten beneficios tangibles para todos.

Cuando hablamos de "práctica", nos referimos a las personas. Los navegantes; la gente del puerto; los responsables de la gestión de las operaciones de los buques, los trabajadores del reciclaje de buques, los funcionarios de supervisión del Estado rector del puerto y los administradores del Estado de abanderamiento.

Para que el sector marítimo sea realmente sostenible, debemos asegurar que estos altos estándares se apliquen en todos los puertos y en todas las cubiertas, no de forma selectiva ni desigual, sino a escala mundial. La OMI se compromete a impulsar esta transición mediante cooperación técnica y apoyo directo.

Salgamos de la sala de conferencias y transformemos nuestras decisiones colectivas en resultados concretos que beneficien a todo el mundo.

Ha llegado el momento de dar un paso firme y decisivo de la política a la práctica.
